ANEXO TÉCNICO
DOCUMENTO RESERVADO

Las especificaciones técnicas se encuentran definidas en el archivo denominado ANEXO TÉCNICO, el cual contiene las condiciones mínimas requeridas para el desarrollo del proceso, y que harán parte del contrato.

Se debe indicar que, el documento denominado Anexo Técnico goza de reserva, de acuerdo con la ley 1712 de 2014 en su artículo 6 literal "d) *Información pública reservada. Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, es exceptuada de acceso a la ciudadanía por daño a intereses públicos y bajo cumplimiento de la totalidad de los requisitos consagrados en el artículo 19 de esta ley".*

Así mismo, el artículo 19. "Información exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional: a) La defensa y seguridad nacional; (…)".

A efectos de consultar el anexo Técnico, los interesados podrán realizar la solicitud a través del SECOP II en mensaje público, durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones y posteriormente durante el término para presentar observaciones al pliego definitivo del proceso, según el cronograma publicado en la plataforma del SECOP II., allegando copia del certificado de existencia y representación legal, poder si es el caso, así como copia de la Cedula de ciudadanía de estos. Por protocolos de seguridad, esta solicitud por mensaje público con la documentación completa es prerrequisito para atender a la cita de consulta del anexo técnico como se expone a continuación:

La entidad fijará una única fecha para la consulta del anexo técnico y expedición de copias controladas en el cronograma del proceso publicado en el SECOP II, esta entrega de copias controladas se realizará en las instalaciones de Comando Aéreo de Transporte – CATAM, puerta Nro. 6. La persona designada para la consulta deberá firmar un compromiso de reserva legal y confidencialidad al momento de recibir la documentación.

Nota 1: La consulta al anexo técnico consiste en la lectura de este y expedición de copias controladas, previo el diligenciamiento del formato compromiso de reserva, aporte del certificado de existencia y representación de la empresa interesada y copia de la cédula de ciudadanía del representante Legal, como ya se indicó.